

MINUTA DE ACUERDOS
INSTALACIÓN DE MESAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL 2019
7 DE FEBRERO DE 2019

En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 12:00 doce horas, del día 7 siete de febrero de 2019, en las oficinas del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, sito en Avenida Universidad número 1797 un mil setecientos noventa y siete, fraccionamiento Villa Universidad, de esta ciudad, se reúnen las siguientes autoridades, a efecto de instalar las mesas relativas a la revisión contractual 2019, el C. Mtro. Pedro Mata Vázquez y el Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas, Secretario General de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Secretario General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, respectivamente, así como, por parte de la Autoridad de la UMSNH: Secretaria Administrativa, ME en M.F. Silvia Hernández Capi, Secretario Académico, Dr. Orepani García Rodríguez, Abogado General, Lic. Luis Fernando Rodríguez Vera, Contralor, Mtro. Rodrigo Tavera Ochoa, Directora de Servicio Social, M. en D. Ana Teresa Malacara Salgado y, por el Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana: Secretario del Trabajo, Lic. Vicente Martínez Hinojosa; Secretaria de Asuntos Académicos, Isaura Magaña Martínez, Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes, Cristian Martínez Ontiveros; Secretaria de Jubilaciones y Pensiones, José Francisco Ruiz Vega; Secretaria de Educación Sindical, María Guadalupe Cedeño Peguero, Rosalía Mejía Alfaro; por parte del Consejo General los profesores CC. María Alfa García Calderón, Juan Martín Camargo Nateras, José Antonio Espinoza Mandujano, Marcelino Martínez Contreras; una vez que el Secretario General de la Universidad Michoacana agradece al Sindicato de Profesores el espacio y la disponibilidad ofrecidas, reitera la voluntad del Señor Rector para atender y resolver los temas que estén al alcance, presentando a los funcionarios que estarán atendiendo la mesa de violaciones y de contrato; por su parte, el Secretario General del SPUM, toma la palabra y de igual manera agradece la disposición y presenta a las personas que habrán de integrar las respectivas mesas.

- I. Una vez integrada e instalada la mesa de trabajo de violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, señaladas por el Sindicato, las partes toman los siguientes acuerdos: -----
 - a) Las minutas de trabajo serán levantadas por parte de la Autoridad Universitaria. -
 - b) Se firmarán tres tantos de cada minuta, de las cuales, dos tantos serán resguardados por la Autoridad Universitaria, y el tercer restante, por el Sindicato, comprometiéndose la Autoridad a depositar uno de esos tantos ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. -----
 - c) La primera reunión de trabajo será el día lunes 11 de febrero del 2019 a las 10:00 diez horas, en el auditorio del las instalaciones del SPUM -----
 - d) Se establecen como sedes de trabajo, las instalaciones del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), y la sala de exhibiciones del Centro de Información, Arte y Cultura de la UMSNH (CIAC), alternando cada día la sede. -----
 - e) Se iniciará abordando la revisión de las violaciones consideradas por el SPUM y presentadas en el emplazamiento a huelga J-V-186/2018-----

- f) Se dará soporte documental a cada uno de los casos tratados en la mesa de violaciones. -----
- g) Se establece el horario y los días de trabajo, siendo éstos de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, y de 17:00 a 21:00 horas. -----
- h) Se atenderán las violaciones argumentadas por el sindicato, agrupándolas por violaciones a una misma cláusula y por dependencia, iniciando con el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo-----
- i) Se hace mención que al final de revisar las violaciones del CCT, que aduce el sindicato, se podrán analizar los asuntos en los que los afectados hayan recurrido a una vía o instancia diferente, buscando la posibilidad de un acercamiento y si no, las partes se apegaran a los resolutivos de las instancias correspondientes. -----
- j) Se excluirá de las mesas de trabajo los asuntos que hayan sido minutados en otros años y que el SPUM se haya dado por satisfecho. -----
- k) En cada sesión se firmara una minuta, la que además contendrá una relación del avance de ese día.

Por lo que vé a la mesa de revisión contractual, sus integrantes acuerdan, reunirse el próximo lunes 11 once de febrero a las 10:00 diez horas en este mismo auditorio y establecen los siguientes acuerdos:

- a) Las minutas de trabajo serán levantadas por parte de la Autoridad Universitaria. -
- b) Se firmarán tres tantos de cada minuta, de las cuales, dos tantos serán resguardados por la Autoridad Universitaria, y el tercer restante, por el Sindicato, comprometiéndose la Autoridad a depositar uno de esos tantos ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. -----
- c) La primera reunión de trabajo será el día lunes 11 de febrero del 2019 a las 10:00 diez horas, en el auditorio del las instalaciones del SPUM -----
- d) Se establecen como sedes de trabajo, las instalaciones del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), y la sala de exhibiciones del Centro de Información, Arte y Cultura de la UMSNH (CIAC), alternando cada día la sede. -----

Se da por concluida la presente minuta de acuerdos, siendo las 13:30 horas del mismo día 7 siete de febrero del 2019, firmando como constancia de ello, quienes en ella intervinieron. -----